

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº:76/2018

A los atletas convocados
A sus entrenadores
A los entrenadores convocados

CONCENTRACION Sub-20 400ml, 400mv y 4x400ml

Esta R.F.E.A., a propuesta del Comité Técnico, previo informe presentado por el Coordinador Asesor de velocidad y vallas, José Peiró Guixot, organizará la siguiente Concentración a la que se convoca a los entrenadores y atletas que a continuación se relacionan

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2017/2018 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario haber realizado la licencia nacional expedida por esta Federación Española.

Lugar: CAR Sant Cugat
Fechas: 13 al 15 abril de 2018
Incorporación: el día 13 de abril a comer
Finalización: el día 15 de abril después de comer
Alojamiento: CAR Sant Cugat
Av. Alcalde Barnils, 3-5,
08174 Sant Cugat del Vallès, Barcelona
Tif 935 89 15 72

RESPONSABLE: ALEX CODINA TRENZANO

ENTRENADORES: ESTHER LAHOZ CASTELLO
JOSE FELIX NAVARRO RUIZ
ANTONIO PUIG CAPSIR
LUIS SEVILLANO GONZALO

ATLETAS 400ml

IVAN	ALBA MUÑIZ	1999	Ajalkala	MADRID
VICENTE	ANTUNEZ GARCIA	2000	At. Badajoz	EXTREMADURA
JUAN	GONZALEZ ARENAS	2000	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA
ALFREDO	JIMENEZ MATEO	1999	A.D. Marathon	MADRID
LORENA	LAMBULEY PARGUEL	2000	Juventud Atletica Elche	ISLAS BALEARES
ADRIAN	PARRA LAFUENTE	1999	E.A. Majadahonda	MADRID
ELENA MARIA	PAULANO CAÑETE	2000	Unicaja Atletismo	ANDALUCÍA
EVA	SANTIDRIAN RUIZ	2000	FC Barcelona	CASTILLA Y LEÓN

ATLETAS 400mvallas

IKER	ALFONSO DE MIGUEL	1999	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
IRINA	BELMONTE MOLINA	2000	Lleida UA	CATALUÑA
PAULA	DE JUAN RAZKIN	1999	Tolosa C.F.	PAÍS VASCO
JESUS DAVID	DELGADO PEREZ	1999	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
SARA	GALLEGO SOTELO	2000	ISS - L'Hospitalet	CATALUÑA
PATRICIA	GONZALEZ VICENTE	2000	Simply-Scorpio 71	ARAGÓN
ALEIX	PORRAS CANTONS	1999	FC Barcelona	CATALUÑA
JAVIER	SANCHEZ SANTOS	2000	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA

CONFIRMACIONES

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o NO hasta el 28 de marzo al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a jggrossocordon@rfea.es. Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

LOS ATLETAS BECADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LA CONCENTRACIÓN. LOS QUE NO ASISTAN DEBERÁN COMUNICARLO CON ANTELACIÓN y siempre antes del 28 DE MARZO POR ESCRITO A ESTA R.F.E.A., EXPLICANDO LAS RAZONES AL COMITÉ TÉCNICO.

NORMAS PARA LA CONCENTRACIÓN.

Es necesario incorporarse y finalizar en las fechas previstas para la concentración.

LOS ATLETAS ASISTENTES DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR LOS ENTRENAMIENTOS PROGRAMADOS.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2017/2018, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS

A los atletas de Categorías Menores (júnior, juvenil y subsiguientes) solamente se abonarán los desplazamientos en ferrocarril 2ª clase o autobús.

Viajes en avión o ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Paloma y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

MUY IMPORTANTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas. A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 30 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

BOLSAS DE VIAJE

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

Estarán sujetas a la retención por IRPF, que reglamentariamente esté en vigor.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles

Vº Bº
El SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Madrid, 12 de marzo 2018
ÁREA TÉCNICA

Fdo.- Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TÉCNICO
(en el original)